



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 847-R-UNICA-2018

Ica, 13 de Abril del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 350-FE-UNICA-2017-D del 14 de Marzo del 2018, emitido por la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 109-2018-FE-UNICA-D, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 5° inc. q) del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se rige por el principio de Ética pública y profesional;

Que, según el art. 38° del Estatuto Universitario vigente, la Unidad de Investigación Científica es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad, funciona en coordinación con la Oficina General de Planeamiento de la Investigación e Innovación Científica;

Que, conforme al art. 104° del Estatuto Universitario vigente, la investigación, constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que la fomenta, y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y



desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y regional;

Que, mediante Oficio N°: 019-DI-FE-UNICA-2018 del 05 de Marzo del 2018, la Directora de Investigación de la Facultad de Enfermería de la UNICA, hace llegar la relación de Docentes Responsables de las Líneas de Investigación de la citada Facultad;

Que, con Resolución Decanal N°: 109-2018-FE-UNICA-D del 14 de Marzo del 2018, la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNICA, aprueba la relación de Docentes responsables de las Líneas de Investigación de la citada Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 109-2018-FE-UNICA-D, emitida por la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **APROBAR** la relación de Docentes responsables de las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, como a continuación se detalla:

| LINEAS DE INVESTIGACION | RESPONSABLES DE LINEAS |
|--|---|
| SALUD DEL ADULTO Y ADOLESCENTE | MAG. MARIELA ELIDA PECHO TATAJE MAG. ROSARIO CAMPO SOTO |
| SALUD DE LA MUJER | DRA. ZULEMA GUTIERREZ LAZO DE LA VEGA LIC. ANA CECILIA FLORES GARCIA |
| SALUD DEL ADULTO Y ADULTO MAYOR | DRA. ISABEL NATIVIDAD URURE VELAZCO DRA. SUSANA ALVARADO ALFARO |
| GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD | MAG. NELYDA SALVATIERRA OYOLA |
| SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR | MAG. ROSA CASTILLO PAREDES MAG. SARAVIA CABEZUDO AMPARO |
| TERORIAS Y MODELOS DE ENFERMERIA | DRA. MARGARITA CORDOVA DELGADO MAG. MARIELA CLARISA PECHO TATAJE |
| ENFERMERIA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA | DRA. CRISTINA ESTHER URIBE ROSAS |

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Enfermería, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL